



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00620780- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina del Dr. Martín Gentinetta, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Historia Moderna; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva es partida vacante por renuncia de la Prof. Griselda Tarragó, por haberse acogida al beneficio jubilatorio (EX-2022-00567912- -UNC-ME#FFYH);

Que, asimismo, la Escuela de Historia solicita la designación de la Prof. María Virginia Ramos en reemplazo del Prof. Gentinetta y de la Prof. María de la Paz Moyano en reemplazo de la Prof. Ramos, todo ello por aplicación del art. 14° de la norma arriba indicada;

Que, a orden 6-7 del expediente de referencia, se adjuntan sendas notas presentadas por las Profesoras Gutiérrez y Moyano por la que declinan a ser designadas como Profesor Adjunto de la citada cátedra;

Que el Prof. Martín Gentinetta revista como Profesor Adjunto DSE, por concurso, en la cátedra Historia Moderna, con vencimiento de designación el 22 de septiembre de 2024;

Que la Prof. María Virginia Ramos y María de la Paz Moyano, revistan como Profesoras Asistentes de dedicación semi-exclusiva y simple, respectivamente, en calidad de interinas, en la cátedra Historia Moderna, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2023;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo del servicio educativo, se hace necesario emitir Resolución Decanal;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Martín Alejandro GENTINETTA, legajo 43999, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante ex Prof. Griselda Tarragó – Sede 04H).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Martín Alejandro GENTINETTA, legajo 43999, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora María Virginia RAMOS, legajo 42717, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Martín Gentinetta – Sede 04H).

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Profesora María Virginia RAMOS, legajo 42717, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora María de la Paz MOYANO, legajo 55238, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante ex Prof. María Virginia Ramos – Sede 04H).

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Profesora María de la Paz MOYANO, legajo 55238, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 7°.- Los/ as interesados/ as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba,

con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS